FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE SANIDAD (DISAN)

INFORME DE GESTIÓN No. 002

Bogotá (Cundinamarca), marzo 2023

1. No. DEL CONTRATO	355-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-44-101086472 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/02/2023
4. CRP	No. CRP:23123 Fecha expedición 07/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.800.000 oo
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: BIBIANA VELASQUEZ CUERVO Identificación 43.260.677 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 95ª No, 138-58 interior 17 apartamento 401 Bogotá Teléfono de contacto 3186677057 E-mail de contacto: bibianavelasquez@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANGY KATHERINE LIZARAZO TUNAROSA Cargo: Jefe de la oficina Jurídica Resolución de nombramiento (0000202 de 19 de enero de 2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en Derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos< allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN) y sus dependencias
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e Interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de

Powered by CamScanner

	radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo fisico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato- ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Una vez se aprendido a manejar el sistema ORFEO se revisaron, elaboraron y alimentaron algunos de los procesos, proyectando sus respuestas, clasificándolos, haciendo el seguimiento de los requerimientos jurídicos de las tutelas, desacatos y cumplimientos de acuerdo al área correspondiente digitalmente, asociándolas y archivándolas. También entregando los documentos en físico para su firma, intentando cumplir con los términos para hacerlo

ACCIÓN	NOMBRE DEL ACCIONANTE	SOLICITA	ACCIONES REALIZADAS

Powered by CamScanner

	Desacato	Juan Arbey Suaza representante legal de Juan Felipe Suaza	Autorización a Dispensario de Valledupar autorizar el examen	Dar respuesta al Juzgado de imposibilidad de dar cumplimiento del fallo y se archivó	
	Desacato	Omaira Escobar Rivas	Imposibilidad de cumplir el fallo	Se envia respuesta al juzgado y se archiva el proceso	
	Desacato	Juan Sebastián Calderón	Incidente de desacato al fallo de tutela	El Tribunal revoca el correctivo de primera instancia el 30 de noviembre de 2022 Se devuelve el expediente al tribunal de origen	
	Desacato	Elizabeth Arenas Cartagena	Fallo cumplido	Se envió respuesta al juzgado cumplimiento del fallo y se archivó	
	Tutela	Joham Alexis Henao	El juzgado no accede a viáticos ni al tratamiento integral	Se archivó por carencia actual del objeto	
	Tutela	Yolanda Esther Dominguez de Cano	Fallo cumplido	Se informó al despacho y se archivó	
	Tutela	Omaira Escobar Rivas	El hecho ha sido superado por la cesación de la actuación	Cumplimiento del fallo	
	Tutela	Isaac David Rada Palmet	Solicita la autorización de un examen	Se informa al juzgado que ya se cumplió lo requendo por la solicitante de tutela	
	Desacato	Indira Patricia Burgos Murcia	Se dio lo que se solicitaba en la tutela	Por parte del juzgado se dictó esto porque al hacerlo de manera positiva se traspasaria de los limites juridicos que le son propios	
	Tutela	Martha Angélica Ortiz Lerma	Fallo cumplido	Archivado	
	Tutela	Telesfora Martinez	Improcedencia de la acción de tutela	Se le informó al Tribunal Administrativo de Santander y se archivó	
		Yarelis Yaneth Petro Negrete	Carencia actual del sujeto accionante	Se le informa al juzgado y se archiva	
	Tutela	John Jairo Vanegas Triana			
	Tutela	Maria Teresa Ramirez Arias	Fallo cumplido	Se responde al Juzgado Imposibilidad de cumplimiento del fallo porque no se le pueden dar viáticos por fallo de la Corte, sustentada por otras tutelas	
	Tutela	Yamile Antonia Piñeros representante legal de la señora Mery Piñeros	Fallo cumplido	Se le informa al Juzgado y se archiva	
	Tutela	Nelson de Jesús Idárraga	El fallo desvincula a la DISAN	Se archiva	
	Admisión de Tutela	Sharon Andrea Diaz Hernández	Solicita autorización de pañales	Se dio respuesta al juzgado negando los paños	
	Tutela	Franklin Fernando Cifuentes	Requiere afiliación del menor	Se traslada a una compañera de la oficina	

Powered by CamScanner

	Tutela	Pedro Luis Hernández Camilo representante legal del menor Lian Stiven Hernández Oteca	Afiliación	Se envía DIGSA	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en, (Bogotá), marzo de 2023

FIRMA CONTRATISTA
PS. BIBIANA VELASQUEZ CUERVO
CC:43.260.677

Powered by CamScanner